



A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2022-ENERO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: **XALAPA**

CAMPUS: **XALAPA**

ÁREA: **ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

SISTEMA: **ESCOLARIZADO**

PROGRAMA EDUCATIVO: **ESTADÍSTICA**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	Álgebra Lineal Aplicada a la Estadística II	SEC2		15423			9-11	9-11	11-13	IOD	1
6	Estadística en la Salud	SEC1		26842		11-13		11-13	13-15	IOD	2
6	Estadística en la Salud	SEC2		26833		17-19	15-17		15-17	IOD	2
6	Introducción a la Programación Estadística	SEC1		5139		11-13	7-9	7-9		IOD	3
6	Modelos de Regresión No Paramétrica y Semiparamétrica	SEC3		5145			7-9	9-11	9-11	IOD	4
6	Modelos Espacio-Temporales	SEC1		5134			9-11	7-9	7-9	IOD	5
6	Modelos Espacio-Temporales	SEC3		5113	7-9	9-11			7-9	IOD	5
6	Muestreo	SEC1		1531	11-13		9-11	11-13		IPP	6
6	Consultoría Estadística	SEC2		1536	11-13	11-13		11-13		IPP	7
6	Programación Estadística	SEC1		1536		13-15	13-15		11-13	IPP	8

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1. Álgebra Lineal Aplicada a la Estadística II

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Licenciado en Estadística, Ciencias y Técnicas Estadísticas o Matemáticas, preferentemente con estudios de posgrado en Estadística o Didáctica de la Matemática, preferentemente con cursos de formación y actualización docente en didáctica, con experiencia docente comprobable en el nivel universitario impartiendo cursos de álgebra lineal o similares de al menos dos años.

2. Estadística en la Salud

Licenciado en Estadística o Ciencias y Técnicas Estadísticas, con estudios de posgrado en Estadística o en ciencias biológicas, con experiencia comprobable en aplicaciones de los métodos estadísticos en el área de estudios clínicos. Con conocimientos en el manejo de software R.

3. Introducción a la Programación Estadística

Licenciado en Estadística, Informática o Ingeniero en Ciencias de la Computación o carreras afines, con Maestría en Computación, Estadística, Ciencia de datos o afín.

4. Modelos de Regresión No Paramétrica y Semiparamétrica

Licenciado en Estadística, ciencias y técnicas estadísticas o carrera afín con estudios de maestría o doctorado en estadística. Con experiencia docente a nivel superior de al menos 2 años en la impartición de cursos sobre modelos de regresión no paramétrica y semiparamétrica.

5. Modelos Espacio-Temporales

Licenciado en Estadística, Ciencias y Técnicas Estadísticas o carrera afín con estudios de maestría o doctorado en estadística. Con experiencia docente o profesional de al menos 2 años en el manejo de modelos espacio temporales.

6. Muestreo

Licenciado en Estadística o afín, preferentemente con estudios de posgrado en Estadística, con cursos de formación y/o actualización docente, con experiencia docente en la impartición de cursos de muestreo a nivel universitario y en su aplicación.

7. Consultoría Estadística

Licenciado en Estadística o carrera afín, con estudios de posgrado en estadística o afín y tres años de experiencia docente relacionada con la estadística a nivel universitario, y haber coordinado proyectos de consultoría.

8. Programación Estadística

Licenciado en Estadística, Informática o Ingeniero en Ciencias de la Computación o carreras afines, con Maestría en Computación, Estadística, Ciencia de datos o afín.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. **Cumplir con el perfil académico-profesional** señalado para la EE en la que solicite su participación;

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

4. **Solicitud de participación** dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. **Título** profesional de **licenciatura**;
7. **Título** o documento que acredite el **posgrado** (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
8. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;

Todos los documentos señalados en los numerales del **4 al 8 serán presentados de forma presencial en la Dirección de la Entidad Académica o en la Secretaria de la Facultad en original para su cotejo**, agregando copia en formato electrónico PDF. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica o Secretaria de la Facultad.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar de forma presencial todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día **09 de agosto de 2022** en horario de **09:00 a 14:00** horas en la Dirección o Secretaría de la Facultad.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **10 de agosto de 2022**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

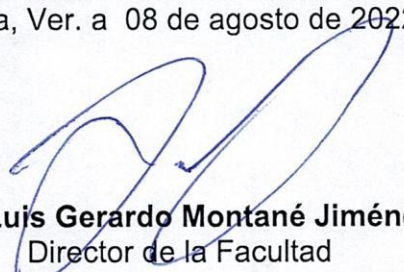
El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Económico Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. a 08 de agosto de 2022


Dr. Luis Gerardo Montané Jiménez
Director de la Facultad

